



## Resolución Gerencial Regional

Nº 172 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

### VISTOS:

El Oficio Nº 200-2011-GRA/GRTC-DEC, del Director Ejecutivo de Caminos, el Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC.Sincha.Huanca, Reg. 3164 del Residente de la Obra "Mejoramiento de Carretera Sincha – Huanca, Tramo: Sincha La Yesera (Km. 0+000 al Km. 12+065) Segunda y Tercera Etapa" y el Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC-Sup/sh del Supervisor de la Obra, sobre ampliación de plazo Nº 03 para la culminación de la obra; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC.Sincha Huanca, Reg. 3164, el Residente de la Obra " Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca Tramo: Sincha La Yesera (Km. 00+000 al Km. 12+065) Segunda y Tercera Etapa", solicita la aprobación de la ampliación de plazo Nº 03 de la citada obra, hasta el 30 de Junio del 2011, sustentando su pedido en que a partir del 29 de Diciembre del 2010 se paralizó la obra por el desabastecimiento a nivel nacional del insumo RC-250, agregando que debido al cierre del año fiscal 2010, se solicitó la transferencia de saldos por ante el Gobierno Regional de Arequipa, para el año 2011, para la adquisición de RC-250 y poder así culminar la Obra;

Que, con Informe Nº 015-2011-GRA/GRTC-DEC.Sup/sh, el Supervisor de Obra opinó por la procedencia de la Ampliación de Plazo Nº 03 solicitada por la Residencia del Proyecto por 183 días calendario con fecha de culminación el 30 de junio del presente año, por la causal de desabastecimiento del insumo RC-250; agregando que con Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2011-GRA/PR del 19 de mayo del 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos y/o saldos de Balance del año fiscal 2010 para la culminación de la Obra;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 273-2009-GRA/GRI, de fecha 15 de diciembre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca, Tramo Sincha – La Yesera (Km. 0.00 al Km. 12.065), Segunda Etapa, distrito de Huanca – provincia de Caylloma – Arequipa", con un Presupuesto total de S/. 3'117,805.86;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2010-GRA/PR, del 02 de marzo del 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2009, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 2'717,806.00 para la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, destinada a la ejecución del proyecto de inversión 2.058253 "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca en la Provincia de Caylloma, Arequipa";

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 307-2010-GRA/GRTC, se aprueba la primera ampliación de plazo de la citada obra por el lapso de 66 días contados hasta el 31 de Octubre del 2010 y con Resolución Gerencial Regional Nº 308-2010-GRA/GRTC, se aprobó la ampliación de plazo Nº 02 de dicha obra;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2011-GRA/PR de fecha 19 de mayo del 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2010, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 412.459.00 para la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, destinada a la continuidad de ejecución del proyecto de inversión 2.058253 "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca en la Provincia Caylloma, Arequipa";

Que, el numeral 5 del artículo 1º de la **Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG**, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado,



## Resolución Gerencial Regional

Nº JFZ -2011-GRA/GRTC

en el que se anotará: (...) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, asimismo el artículo 1º numeral 8 de la norma acotada, señala que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará informes detallados sobre el avance físico de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, en tal sentido, el Residente de la Obra a través del Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC.Sincha Huanca, como el Supervisor de la misma, mediante su Informe Nº 015-2011-GRA/GRTC-DEC-Sup/sh, y el Director Ejecutivo de Caminos en su Oficio Nº 200-2011-GRA/GRTC-DEC, están sustentando la necesidad de una ampliación de plazo en la ejecución de la Obra, la que sirva como medida a tomar para nivelar administrativamente la demora en la normal ejecución de misma, por las causales de desabastecimiento del insumo RC-250 en la ex planta Mollendo y la incorporación en forma tardía de mayores fondos públicos para la culminación de la citada obra, correspondiendo su aprobación;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Caminos, de conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca Tramo: Sincha – La Yesera (Km. 0+000 – Km. 12+065) Segunda y Tercera Etapa", por el lapso de 183 días contados hasta el 30 de Junio del 2011, por los motivos que se establecen en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la ejecución de esta resolución a la Dirección Ejecutiva de Caminos y Residente de Obra.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **17 JUN. 2011**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Proy. 032  
CDZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL



## Resolución Gerencial Regional

Nº 173 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional  
– Arequipa;

### VISTOS:

El Oficio Nº 200-2011-GRA/GRTC-DEC, del Director Ejecutivo de Caminos, el Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC.Sincha.Huanca, Reg. 3164 del Residente de la Obra "Mejoramiento de Carretera Sincha – Huanca, Tramo: Sincha La Yesera (Km. 0+000 al Km. 12+065) Segunda y Tercera Etapa" y el Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC-Sup/sh del Supervisor de la Obra, sobre ampliación de plazo Nº 03 para la culminación de la obra; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC.Sincha Huanca, Reg. 3164, el Residente de la Obra " Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca Tramo: Sincha La Yesera (Km. 00+000 al Km. 12+065) Segunda y Tercera Etapa", solicita la aprobación de la ampliación de plazo Nº 03 de la citada obra, hasta el 30 de Junio del 2011, sustentando su pedido en que a partir del 29 de Diciembre del 2010 se paralizó la obra por el desabastecimiento a nivel nacional del insumo RC-250, agregando que debido al cierre del año fiscal 2010, se solicitó la transferencia de saldos por ante el Gobierno Regional de Arequipa, para el año 2011, para la adquisición de RC-250 y poder así culminar la Obra;

Que, con Informe Nº 015-2011-GRA/GRTC-DEC.Sup/sh, el Supervisor de Obra opinó por la procedencia de la Ampliación de Plazo Nº 03 solicitada por la Residencia del Proyecto por 183 días calendario con fecha de culminación el 30 de junio del presente año, por la causal de desabastecimiento del insumo RC-250; agregando que con Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2011-GRA/PR del 19 de mayo del 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos y/o saldos de Balance del año fiscal 2010 para la culminación de la Obra;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 273-2009-GRA/GRI, de fecha 15 de diciembre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca, Tramo Sincha – La Yesera (Km. 0.00 al Km. 12.065), Segunda Etapa, distrito de Huanca – provincia de Caylloma – Arequipa", con un Presupuesto total de S/. 3'117,805.86;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2010-GRA/PR, del 02 de marzo del 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2009, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 2'717,806.00 para la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, destinada a la ejecución del proyecto de inversión 2.058253 "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca en la Provincia de Caylloma, Arequipa";

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 307-2010-GRA/GRTC, se aprueba la primera ampliación de plazo de la citada obra por el lapso de 66 días contados hasta el 31 de Octubre del 2010 y con Resolución Gerencial Regional Nº 308-2010-GRA/GRTC, se aprobó la ampliación de plazo Nº 02 de dicha obra;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2011-GRA/PR de fecha 19 de mayo del 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2010, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 412.459.00 para la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, destinada a la continuidad de ejecución del proyecto de inversión 2.058253 "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca en la Provincia Caylloma, Arequipa";

Que, el numeral 5 del artículo 1º de la **Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG**, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado,



## Resolución Gerencial Regional

Nº JFZ -2011-GRA/GRTC

en el que se anotará: (...) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra",

Que, asimismo el artículo 1º numeral 8 de la norma acotada, señala que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará informes detallados sobre el avance físico de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, en tal sentido, el Residente de la Obra a través del Informe Nº 032-2011-GRA/GRTC-DEC.Sincha Huanca, como el Supervisor de la misma, mediante su Informe Nº 015-2011-GRA/GRTC-DEC-Sup/sh, y el Director Ejecutivo de Caminos en su Oficio Nº 200-2011-GRA/GRTC-DEC, están sustentando la necesidad de una ampliación de plazo en la ejecución de la Obra, la que sirva como medida a tomar para nivelar administrativamente la demora en la normal ejecución de misma, por las causales de desabastecimiento del insumo RC-250 en la ex planta Mollendo y la incorporación en forma tardía de mayores fondos públicos para la culminación de la citada obra, correspondiendo su aprobación;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Caminos, de conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Sincha – Huanca Tramo: Sincha – La Yesera (Km. 0+000 – Km. 12+065) Segunda y Tercera Etapa", por el lapso de 183 días contados hasta el 30 de Junio del 2011, por los motivos que se establecen en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la ejecución de esta resolución a la Dirección Ejecutiva de Caminos y Residente de Obra.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **17 JUN. 2011**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL

Proy. 032  
CDZ